

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría PMC	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Consejo Rector del Patronato	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  461X 4D32 2V5R 5F1C 0SBR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SPM17I002R	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SPM/2023/13

CERTIFICADO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Expte: 2023/PAS/017

Órgano: Patronato Municipal de Cultura

Asunto: Aprobación de expediente de contratación.

D. FELIPE JOSÉ VILCHES GARCÍA, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN, EN LA PROVINCIA DE MADRID.

CERTIFICO: que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura en sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, al punto tercero de su orden del día adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023/PAS/017 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VÍDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. (UCN/2023/143).

La Sra. Presidenta del Consejo Rector da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2023, así como de los informes que constan en el expediente.

.../...

De conformidad con la propuesta expresada, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, y de conformidad con la propuesta obrante en el expediente, se formula la siguiente propuesta de acuerdo,
Asunto: Aprobación de expediente de contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**, Expte. 2023/PAS/017, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 8.400,00 €, IVA no incluido (10.164,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por un año más.*

Iniciativa de tramitación: De oficio por el Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social.

Han de tenerse en cuenta los siguientes,

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría PMC	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Consejo Rector del Patronato	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  461X 4D32 2V5R 5F1C 0SBR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SPM17I002R	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SPM/2023/13

HECHOS

Primero.- La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 8.400,00 €, IVA no incluido (10.164,00 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, con posibilidad de prórroga por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 16.800,00 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Directora del PMC en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2023/PAS/017, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Directora del PMC.
- Informe de insuficiencia de medios emitido por la Directora del PMC.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 10.164,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.22602, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (nº operación 220239000043) del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2024.

Cuarto.- La Interventora General ha emitido informe de fiscalización previa favorable de fecha 19 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría PMC	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Consejo Rector del Patronato	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  461X 4D32 2V5R 5F1C 0SBR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SPM17I002R	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SPM/2023/13

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- La **competencia** para la contratación, así como para la autorización, disposición del gasto y aprobación del expediente de contratación, pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y apertura del procedimiento de adjudicación, recae en el **Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, letra g), de los Estatutos del mismo.”

Los señores reunidos, en votación ordinaria, y por mayoría ACORDARON:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, nº 2023/PAS/017, **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 8.400,00 €, IVA no incluido (10.164,00 €, IVA incluido).

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 10.164,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.22602, PROGRAMACIÓN DE

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Secretaría PMC	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones del Consejo Rector del Patronato	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  461X 4D32 2V5R 5F1C 0SBR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SPM17I002R	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SPM/2023/13

ACTIVIDADES. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2024.

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por **procedimiento abierto simplificado** de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta de conformidad con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO DEL P.M.C.

Fdo. D. Felipe José Vilches García

Vº Bº,
LA VICEPRESIDENTA DEL P.M.C.
P.D.
Decreto de la Presidenta de 22 de junio de 2023

Fdo. Dª Macarena Lora Gómez